



**SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.**

**INFORME DE NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE  
REPARACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE  
CIUDAD DE LA LUZ  
CM/032/18**

**ALICANTE**  
Noviembre 2018

**CM/032/18: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CIUDAD DE LA LUZ**

Con motivo de la ocupación del Edificio de Oficinas sito en el Complejo Ciudad de la Luz de Alicante para albergar el proyecto del Distrito Digital, surge la necesidad reparar el sistema de climatización debido a una avería en el sector de la instalación que da servicio al Auditorio

Habiéndose adjudicado en el mes de julio de 2018 el expediente DD/003/18 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE CHOQUE Y PUESTA AL DÍA DEL EDIFICIO DE OFICINAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DEL COMPLEJO CIUDAD DE LA LUZ CON MOTIVO DE LA INSTALACION DEL DISTRITO DIGITAL EN ALICANTE, el alcance del Lote 2 de dicho expediente incluía una partida para la revisión del sistema y reparación de anomalías de climatización y dentro de esa valoración, además de la puesta a punto de las instalaciones, se incluía la subsanación de una serie de incidencias que se notificaron al inicio de la ejecución del expediente. No obstante, al iniciar la puesta a punto de la instalación se detectó una avería grave en uno de los circuitos de la enfriadora que da servicio al auditorio del Centro de Estudios. Dicha incidencia no estaba contemplada dentro de las incluidas inicialmente ni se detectó en la visita a las instalaciones.

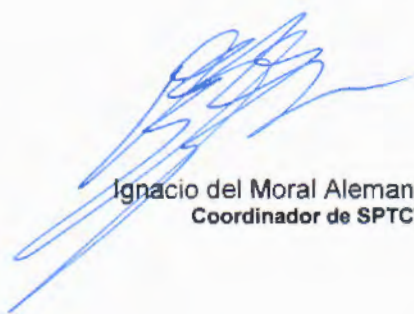
Dicha situación debe ser subsanada para poder aclimatar adecuadamente el auditorio para que esté en condiciones óptimas cuando haya que hacer uso del mismo.

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS:** SPTCV no dispone de personal especializado en instalación de toldos, siendo necesario contar con los servicios de un profesional en este tipo de trabajos.

**JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS:** SPTCV una vez consultados los precios de mercado relativos a instalaciones similares, ha llegado a la conclusión de establecer un precio de licitación del 15.000,00 €.

Asimismo, dado que el importe máximo de licitación es de 15.000 €, encontrándose dentro del límite especificado en la Ley para los contratos menores, se propone la contratación directa de dichos servicios a una empresa que cuenta con la suficiente experiencia y maestría en la reparación y prestación de servicios similares. Por este motivo, se propone invitar a concurrir a esta licitación a la empresa OHL SERVICIOS INGESAN

Alicante, a 29 de noviembre de 2018.



Ignacio del Moral Alemany  
Coordinador de SPTCV